



Gobernación

Secretaría de Gobernación



003880

012143

H. CÁMARA DE SENADORES

2026 MAY 25 AM 11:12

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Secretaría de Gobernación
Unidad de Enlace

Oficio No. SG/UE/230/621/26

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2026

2026 MAY 25 PM 12:50

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo con número de oficio D.G.P.L 66-II-7-0959 de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

RECIBIDO

SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio STPS/117/DGAJ/3639/2026 suscrito por el Lic. José Luis Sánchez Cuazitl, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a impulsar acciones de implementación del Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, conocido como "Ley Silla".

En ese sentido, la Dependencia informa entre otras consideraciones, que en el marco de la implementación del Decreto conocido como "Ley Silla", el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo impulsó la elaboración y difusión de una Guía informativa, además de realizar reuniones con empresas, cámaras y organizaciones para difundir las disposiciones aplicables y brindar asesoría para su adecuada implementación, manteniéndose una coordinación permanente para atender los exhortos y observaciones de los órganos legislativos en beneficio de las y los trabajadores del país.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



c.c.p.- Lic. José Luis Sánchez Cuazitl, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Presente.

Minutario

MIVM/jsm



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México

Trabajo
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Permanente - 601

0482

Gobernación
Secretaría de Gobernación

UNIDAD DE ENLACE
COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO

RECIBIDO

FIRMA: Nash VS HORA: 14:48

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Oficio No. STPS/117/DGAJ/3639/2026
Asunto: Atención a punto de acuerdo

Ciudad de México, 13 de mayo de 2026

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

162/26 13:03 Nidia

Me refiero al oficio SG/UE/230/162/25, mediante el cual remitió el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 26 de enero de 2026, que a la letra dice:

"ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe impulsando acciones de información, orientación y acompañamiento que contribuyan a la adecuada implementación del Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, conocido como "Ley Silla"."

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 17, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, me permito informar las siguientes acciones:

1. Se incluyó en el orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (CCNNSST), celebrada el 14 de octubre de 2025, el tema relativo a la elaboración de una Guía informativa relacionada con la denominada "Ley Silla", para su difusión en dicho Órgano Colegiado.

Cabe destacar que el CCNNSST tiene entre sus atribuciones la de promover el cumplimiento de las obligaciones de los patrones, en particular de aquellas previstas en las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los riesgos de trabajo en los centros laborales. Asimismo, el Comité se integra por representantes de organizaciones públicas y privadas, por lo que la difusión de la Guía informativa mencionada es relevante para favorecer la implementación del Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, conocido como "Ley Silla".

2. Se han llevado a cabo diversas reuniones con representantes de empresas, cámaras y organizaciones, con el propósito de difundir el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, así como las Disposiciones sobre los factores de riesgo de trabajo para garantizar el derecho al descanso durante la jornada laboral de las personas trabajadoras en bipedestación, aplicables a los sectores de servicios, comercio, centros de trabajo análogos y establecimientos industriales.

Lo anterior con el objetivo de brindar asesoría y acompañamiento para la adecuada implementación y el debido cumplimiento de las obligaciones en la materia. Adicionalmente, se



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México

Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social



encuentra disponible para las personas interesadas en recibir orientación el correo electrónico previonsocial@stps.gob.mx.

Por lo expuesto, se trabajará de manera coordinada para atender los exhortos, sugerencias u observaciones que tengan a bien realizar los órganos legislativos en beneficio de las y los trabajadores del país.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CUAZITL
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



C.c.p. Control de Gestión del Secretario.- Para su conocimiento.
Referencia: 100260347
Turno: 2021
Elaboró: VBAM
Revisó BCG / VOD



2026
año de
Margarita
Maza